



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular 73-226-40-89-001-2013-00060-00

Demandante: Doris Perdomo

Demandado : Hernando Ramirez

Al despacho la solicitud signada por el doctor RODRIGO ARIEL LEON PARDO, FOLIO 51 CDNO UNO, en su calidad de apoderado de la demandante, por lo cual en sana interpretación del artículo 461 del Código General del Proceso, se,

RESUELVE

PRIMERO: Previo a declarar la terminación del proceso, y , como se trata de una disposición de derecho en litigio cuyo capital es de \$ 21.471.000, representados en letra de cambio más intereses, déjese constancia de la forma como llegó el memorial de culminación al expediente, en todo caso el interesado cumpla la formalidad respectiva para esta clase de evento.

SEGUNDO: Digitalícese el expediente y dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

  
FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh